AÑO 1981.—NUMERO 18 MIERCOLES, 11 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

295

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 20 de enero de 1981.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, asistiendo todos los Diputados provinciales, a excepción de dos de ellos, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre pasado.

Quedar enterado de decretos más importantes firmados por la Presidencia en el mes de diciembre último.

Ratificar varios decretos refundidos globales sobre aprobación y abono de certificaciones de obra de Planes Provinciales.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la Ilma. señora doña Lorenza Martín Borregón, y expresar el testimonio de condolencia a su esposo e hijos.

Quedar gratamente enterado de la concesión de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo al Excmo. señor don Cándido López Sanz, Mesonero Mayor de Castilla, y felicitarle, con todo afecto, por tan merecida y justa recompensa.

Solicitar de la Junta Provincial de Menores, de Segovia, que previa autorización del Consejo Superior de Protección de Menores, abone a esta Diputación 500 pesetas por estancia y día por los menores dependientes de dicha Junta que reciben asistencia y educación en los establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación.

Quedar enterado del acta del Patronato del Refugio de Aves Rapaces de Montejo de la Vega de la Serrezuela, así como de escritos dirigidos por esta Diputación a la Caja de Ahorros, Caja Rural Provincial e ICONA, dándoles traslado del acuerdo del Patronato sobre los gastos de mantenimiento del Refugio y ratificar escrito de la Presidencia de esta Corporación sobre consignación de una partida aproximada de 250.000 pesetas en el anteproyecto de presupuesto de esta Diputación, para este año, como subvención para el mantenimiento del citado Refugio.

Aprobar el proyecto de IV Convenio a suscribir por la Federación Castellana de Fútbol y esta Corporación, para la construcción, reforma y mejora de campos de fútbol en la provincia durante 1981, por un importe global de 40.000.000 de pesetas.

Tomar en consideración y mostrar conformidad al fundamento informe-proyecto de organización y desarrollo de una Escuela de Dulzaina Castellana, formulado por don Joaquín González González, felicitándole por la valiosa colaboración prestada e iniciar los trámites para la creación de dicha Escuela de Dulzaina Castellana.

Aprobar, en principio, el borrador del II Convenio interadministrativo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Diputación Provincial de Segovia, sobre actuación conjunta para promoción del sector artesano en la provincia de Segovia, en el año 1981, asumiendo el compromiso económico de consignar, a tal fin, en el presupuesto de la Diputación, la cantidad de 500.000 pesetas.

Incluir al Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el grupo A) del Consorcio de Aguas, aprobado por Decreto de 4 de enero de 1951, entre la Diputación y diversos Ayuntamientos de la provincia, para la realización de obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

Aprobar, definitivamente, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979.

Aprobar, definitivamente, el expediente de anulación de créditos en la liquidación del presupuesto ordinario, del segundo semestre de 1979 y, en su consecuencia, anular créditos en la liquidación del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1979, por importe, en ingresos, de 12.538.406 pesetas y, en gastos, de 10.592.111 pesetas.

Aprobar definitivamente el expediente de anulación de créditos en la liquidación del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia de 1979 y, en su consecuencia, anular créditos en la liquidación del presupuesto referido por un importe, en ingresos, de 573.620 pesetas y, en gastos, de 2.593.558 pesetas.

Aprobar definitivamente expediente de anulación de créditos en la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia de 1979 y, en su consecuencia, anular créditos en la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de 1979, por importe de 360.000 pesetas, en gastos.

Informar favorablemente la petición formulada de modificación de coeficiente retributivo de la plaza de Director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, y proponer se asigne a su titular, don Felipe Martín Lomillos, el coeficiente 5, con efectos económicos de 1.º de julio de 1977, fecha en que tomó posesión de dicho cargo.

Estimar parcialmente el recurso de reposición de don Alberto García Herranz, relativo a acuerdo corporativo desestimatorio de su solicitud de abono de honorarios por intervención facultativa en diversas obras provinciales contratadas por la Diputación y, en su consecuencia, revocar acuerdo denegatorio adoptado en sesión de 20 de noviembre de 1980, en relación con la petición de percepción de honorarios formulada por el señor García Herranz.

Declarar extinguido, a petición del interesado, el contrato de prestación de servicios profesionales a esta Diputación, formalizado, en su día, con el Aparejador don Alberto García Herranz, por cumplimiento del plazo para el que fue estipulado, agradeciéndole al interesado los servicios profesionales prestados a esta Diputación.

Quedar gratamente enterado de la autorización concedida a esta Diputación por la Dirección General del Tesoro para que, a través de la Recaudación de Tributos del Estado, puedan cobrarse, en voluntaria y ejecutiva, los ingresos públicos de los municipios de la provincia que lo interesen.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre últimas visitas y gestiones realizadas en el mes de diciembre último.

Ruegos y preguntas

Por el Diputado socialista señor Sastre se formularon tres preguntas, la primera, sobre el derrumbamiento del frontón de Sanchonuño y posibles responsabilidades técnicas, y las otras dos, relacionadas con el Sanatorio Psiquiátrico sobre el criterio seguido para el reparto de las últimas gratificaciones de fin de año a los Celadores no funcionarios y sobre reorganización del funcionamiento del Centro referido; en relación con dichas preguntas, la Presidencia contestó, en primer lugar, en cuanto al hundimiento de la pared lateral del frontón de Sanchonuño que se trataba de una obra de competencia estricta del Ayuntamiento y realizada con la cooperación de todo el vecindario, subvencionada por la Diputación, entendiendo que no corresponde a ésta exigir responsabilidad alguna y que la causa del desplome debe haber sido la precariedad de medios disponbles.

Y, asimismo, manifestó la Presidencia, en contestación a la otra pregunta, que la política y objetivos del Sanatorio Psiquiátrico están perfectamente definidos y se van desarrollando a través de los distintos programas que se van aprobando, y, finalmente, el Oficial Mayor, de orden de la Presidencia, como Jefe de Personal, por delegación, informó que el incentivo repartido a los Celadores laborales había sido inversamente proporcional a los años de servicio para evitar discriminación retributiva con los Celadores funcionarios.

Urgencia

Quedar entrado de comunicación de la Dirección General de Cooperación Local sobre asignación para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, en la que se hace constar haberse asignado a esta provincia, como participación estatal, la cantidad de 114.002.000 pesetas para el Plan ordinario de Obras y Servicios de 1981 y de 67.722.000 pesetas para el de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", de 1981, e iniciar, seguidamente, el procedimiento para elaboración y aprobación de los referidos Planes de 1981 y Especial del Consorcio de Aguas, aprobando al efecto la Circular correspondiente para formulación de peticiones hasta el 28 del corriente.

Segovia, 2 de febrero de 1981.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

136

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por Productos Bituminosos, S. A. (PROBISA), de Madrid —Pinto— Polígono Industrial Las Arenas, calle Ronda, 9, de esta Excma. Diputación Provincial la devolución de la fianza definitiva, importante 63.021 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de "Acondicionamiento del firme con tratamiento superficial en los caminos 42 y 45, de Coca a Navas de Oro y de Ciruelos de Coca al límite de la provincia, por Villeguillo, p. k. 0,000 al 7,700 y 0,000 al 3,100, respectivamente".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 16 de enero de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

306

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don Angel Gómez Vela, contratista de las obras de construcción de vestuarios de las pistas de tenis en el barrio de Madrona, la devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento para responder de las mencionadas obras, se hace pública tal petición para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

308

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 10 de enero de 1981 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

CUELLAR.—Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento.

1.º Fueron aprobadas en todo su ámbito de actuación, con excepción del sector inmediato al río Cega, que se propone como suelo urbanizable para la instalación de gran industria. Esta aprobación conlleva las siguientes puntualizaciones:

a) En relación con los puntos del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 9 de octubre de 1980:

a.1) Se declara cumplimentado satisfactoriamente el punto 1.º

a.2) En relación con el punto 2.º, deberán aclararse los dos aspectos contradictorios siguientes:

a.2.1) En el acuerdo municipal del Ayuntamiento Pleno de 9 de julio de 1980, aprobatorio de las Normas, se establece, en relación con la alegación número 29, que el sector comprendido entre la nueva vía que se proyecta desde la Plaza de Toros, paralela a la carretera de Peñafiel y la falda del Cerro, estará calificado como RI-3, y en el plano 7 ZONIFICACION, dicho sector aparece con la nomenclatura RI-2C.

a.2.2) En la misma sesión municipal se acuerda tomar en consideración la propuesta del Arquitecto Jefe de la Delegación de Hacienda de Segovia, en el sentido de que las delimitaciones de suelo urbano y urbanizable sean con vértices numerados y señalados con referencias fijas, estimación que no queda reflejada en la documentación gráfica del proyecto.

a.3) En relación con los informes solicitados en el punto 3.º del acuerdo a la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Segovia y al equipo redactor del estudio de rehabilitación integrada del casco urbano de Cuéllar, se hacen las observaciones siguientes:

a.3.1) De acuerdo con el informe de la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Artístico de Segovia, se considera que el plano número 6 —alineaciones y rasantes— presenta un carácter demasiado esquemático y parcialmente confuso, resultando preciso que el Excmo. Ayuntamiento de Cuéllar promueva estudios de detalle, desarrollados a la escala adecuada, en los puntos en que exista duda en la interpretación gráfica del plano.

a.3.2) De conformidad con el informe de este mismo Organismo, la Comisión entiende que los criterios que se resumen en el plano número 8 —catalogación—, relativos a la actuación sobre la edificación existente, deberán ser complementados con los que se emitan en cada proyecto por la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Artístico de Segovia, cuya competencia se deduce de la declaración de conjunto histórico artístico del recinto murado y castillo. Decreto de 3 de junio de 1931.

a.3.3) Asimismo, se toma en consideración la observación del equipo redactor del E. P. P. R. I. de Cuéllar sobre el carácter edificable de áreas urbanas adosadas a la muralla, solicitándose del Ayuntamiento un estudio complementario de este extremo, ya que se puede presentar una colisión de competencias entre el planeamiento aprobado y la vigente Ley del Tesoro Artístico.

a.4) Aceptar el criterio del Excmo. Ayuntamiento, manifestado en la sesión de 3 de noviembre de 1980, desestimatorio de la recomendación de esta Comisión que se señalaba en el punto b) del acuerdo, sobre la calificación de suelo urbanizable con uso residencial en una zona próxima a la ermita del Henar.

a.5) Deberá materializarse en los planos correspondientes la recomendación de esta Comisión, recogida en el apartado b) del acuerdo, relativa a la calificación urbanística de la parcela situada al N. E. del recinto urbano, entre el cementerio y un Centro de E. G. B., de conformidad con la estimación prestada a dicha sugerencia por el Ayuntamiento en su sesión de 3 de noviembre de 1980.

a.6) Tomar conocimiento de la aclaración municipal sobre la limitación del uso ganadero a la recomendación de esta Comisión que figura en el punto d) del acuerdo.

b) En relación con las Normas Urbanísticas del proyecto, se deberán revisar los siguientes puntos:

b.1) En el apartado 3.1.5, suspensión de licencias, habrá de hacerse figurar expresamente la imposición del preceptivo informe de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Segovia.

b.2) En los epígrafes 3.2.7, patios; 3.2.9, condiciones de los locales, y 3.3.1, vivienda, los aspectos sobre situación de cocinas bajo patios cubiertos, dimensión de huecos y programa mínimo de viviendas, habrán de adaptarse a las determinaciones de la Orden de habitabilidad de 29 de febrero de 1944.

b.3) El apartado 4.5.2 deberá incluir la obligatoriedad de proyecto técnico para cualquier categoría de instalación ganadera, estimándose, asimismo, aconsejable definir el núcleo urbano con algún criterio complementario al de la distancia.

b.4) Deberán matizarse, en sentido más restrictivo, los usos en zona verde establecidos en el apartado 13.3.

2.º Suspender la aprobación del sector situado en las inmediaciones del río Cega, que se propone como suelo urbanizable para la instalación de gran industria, pendiente del resultado de la propuesta de descatalogación de dicho sector por encontrarse incluido dentro de un monte de utilidad pública, manifestándose la Comisión favorable al resultado positivo de dicho trámite por considerar adecuado el emplazamiento, el uso y la normativa.

La documentación que recoja los extremos consignados en el punto 1.º de este acuerdo deberá remitirse a esta Comisión, por triplicado ejemplar, en el plazo máximo de dos meses

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a apartir de la fecha de esta publicación.

Segovia, 4 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.

258

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuentes de Cuéllar (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969:

Primero.—Que con fecha 28 de noviembre de 1980 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fuentes de Cuéllar (Segovia) tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en la Entidad durante treinta días

hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 30 de enero de 1981.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

123

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Eduardo Torrallas Gatoo, como Director general de "Promociones Inmobiliarias Luarca, S. A." (PROLUAR, S. A.), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la "Urbanización Sierra de Guadarrama" (hoy Pueblo-Chalet Río Moros) al cauce del río Moros, en término municipal de San Rafael (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

1.ª FASE: Una depuradora de aeración prolongada de planta rectangular, compuesta de una cámara de aeración de 421 metros cúbicos y una cámara de decantación de 62,4 metros cúbicos. La cámara de aeración irá dotada de dos grupos motorreductores de 7,5 CV. cada uno y será capaz de tratar un caudal diario de 575 metros cúbicos.

2.ª FASE: Una depuradora de aeración prolongada de planta circular con una cámara de aeración de 215 metros cúbicos, con un grupo motorreductor de 10 CV., y será capaz de tratar un caudal de 325 metros cúbicos/día.

Ambas depuradoras irán dotadas de laberinto de cloración.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Moros, en término municipal de San Rafael (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

317

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

Enrique Rodríguez Rosa, de 40 años de edad, casado, Técnico de construcción, natural de Jaén y domiciliado últimamente en El Espinar, calle Venecia, número 505 —Los Angeles de San Rafael—, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, el día diecisiete de febrero actual, a las diecisiete horas, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 116 de 1980, por daños, en virtud de denuncia del mismo contra Federico Villalobos Torrijo, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 5 de febrero de 1981.—El Juez de Distrito sustituto, Juan J. Mateos.

301

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 141/80, seguido en este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Art. 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Art. 28, 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Libram. de 6 despachos en el juicio ...	300
Art. 31, 1.º Cumplimiento de los mismos ...	150
Art. 103, tfa. 5.ª Intervención Médico Forense.	375
Multa como pena a El Hadi	3.000
Ejecución art. 29, tfa. 1.ª	30
Reintegro del juicio y pólizas Mutualidades...	2.500
Indemnización al perjudicado Manuel San Clemente, S. A.	48.255
Suma total	54.860
Art. 10-6.º 1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas	55.010

Importa la presente tasación de costas las figuradas 55.010 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución de don El Hadi Hadou.

Y para que así conste y sirva de notificación por el que se le da vista al condenado El Hadi Hadou, por término de tres días, para que alegue lo que crea por conveniente, cuyos autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y citado condenado se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

302

En el juicio de faltas número 72 de 1980 recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños, número 72 de 1980, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando, como denunciante, Félix Ecija del Moral, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Madrid, y como denunciado, Fernando Gonzalo Arias, mayor de edad, ignorándose las demás circunstancias, y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Gonzalo Arias, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, a que indemnice al perjudicado Félix Ecija del Moral en la suma de tres mil ochocientas dieciséis pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Félix Ecija del Moral, expido la presente, en Sepúlveda, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Toscano Puelles.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

307

CARBONERO EL MAYOR

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

En las operaciones de alistamiento de mozos del reemplazo de 1981 que realiza esta Junta se halla incluido el llamado Ramón Marín Yobano, hijo de José y Estanica, como nacido en este pueblo el 19 de febrero de 1961.

Y como quiera que se ignora el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se cita al primero para que comparezca en esta Casa Consitorial a los actos siguientes:

Día 28 de febrero de 1981, a las doce horas: Rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos del reemplazo de 1981.

Día 8 de marzo de 1981, a las doce treinta horas: Clasificación provisional de mozos de igual reemplazo.

De persistir el ignorado paradero del mozo y la incomparecencia a los actos consignados será instruido al mismo el oportuno expediente de prófugo, conforme al vigente Reglamento para aplicación de la Ley del Servicio Militar.

Carbonero el Mayor, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Segundo López Llorente.

278

SACRAMENIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de "pavimentaciones de calles de esta localidad", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sacramenia, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde, Carlos Colorado de la Fuente.

273

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar inicialmente la propuesta de estudio de detalle de la finca titulada "Cerca de la Iglesia", a petición de su propietaria doña María Jesús de la Calle del Mercado.

Se abre información pública, durante el plazo de un mes, para que quien lo desee pueda examinar el expediente que se instruye y formular las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Otero de Herreros, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde, José Luis García.

320

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos con ganado mayor y menor de la finca rústica de este Ayuntamiento, denominada "Prado Hontariego", por un período comprendido entre el 1.º de marzo de 1981 y 28 de febrero de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Hontalbilla, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

321

Don Benito Boal Garrido, de esta vecindad, con domicilio en la Plaza Mayor, número 10, solicita licencia municipal de este Ayuntamiento para la construcción de una nave-almacén en un solar de su propiedad sito en el número 10 de la calle de Fuentepelayo, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Hontalbilla, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

297

BOCEGUILLAS

Recibido el avance de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento" de este término y sus anejos, queda abierto un período de exposición pública de un mes para que todo aquel que lo desee lo consulte en el Ayuntamiento y exponga las sugerencias que crea oportunas (estas sugerencias deben hacerse por escrito y entregarlas al señor Secretario). En este período el equipo redactor se ofrece a explicar en una reunión a todos los vecinos que lo deseen el Plan, aclarando todos aquellos aspectos que se precise.

Boceguillas, a 4 de febrero de 1981.—El Alcade, P. Muñoz.

293

LANGUILLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento de Languilla en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 1980.

Número legal de miembros de la Corporación: 5.
Asistentes: 5.
Preside: Don Venancio Berzal Asenjo.

1. Aprobación acta de la sesión anterior.

2. Correspondencia.—Quedar enterado de la recibida desde la última sesión y entre ella, al existir un escrito de Cáritas Diocesana de Segovia, se acuerda conceder un donativo para la Residencia de Ancianos de pesetas 5.000.

3. Ministerio de Industria y Energía.—Se acuerda conocer las normas sucesivas para las instalaciones interiores de aguas y dar la máxima publicidad a la documentación exigida.

4. Se acuerda abonar el pago de la minuta de los Ingenieros por la reforma de precios de los proyectos de pavimentaciones, por 2.084 pesetas.

5. Plan forestal del monte "El Chaparral".—Quedar constancia de la aceptación del aprovechamiento por los usufructuarios por el año 1981 y vecinos del barrio de Mazagatos, de este Ayuntamiento.

6. Instancias petición terreno.—Al dar cuenta de la instancia de don Carlos Quintana Benito de unos terrenos sitos en el barrio de Mazagatos para construir viviendas, se acuerda sea comunicado al mismo que se procederá a la parcelación del citado terreno y se sacará a subasta por si hubiera algún vecino más interesado en dichos terrenos. Parcelas de unos 300 metros cuadrados.

7. Situación instalación y pago motor aguas.—Quedó la conformidad de aceptar la subvención de la Excelentísima Diputación Provincial, por pesetas 112.976, y se acordó el pago del resto, por pesetas 30.691, por parte del Ayuntamiento, para completar el total de 143.667 pesetas, que es el coste de dicho motor.

8. Planes Provinciales. — Se aprobó reformado de precios del proyecto de la primera etapa de pavimentaciones de la calle de la Fragua y otras, así como los pliegos de condiciones, exposición y contratación directa de ellas.

9. Adjudicación definitiva de alquileres de viviendas. Se acordó, por unanimidad, hacerlo a favor de doña Petra Montejo Aranda, la primera; la segunda, a favor de doña María de las Nieves Ortego Andrés, y la número tres, a don José Carlos Rospir Ramírez, al ser las ofertas más ventajosas.

10. Repartos de 1980.—Quedaron aprobados los de las rentas de las parcelas de la Peña del Gato, Fuente del Lobo, Páramo, y agua a domicilio y su cobro.

11. Padrón de beneficencia. — Quedó aprobado, por unanimidad, el de 1981.

12. Quintas.—Se acordaron los nombramientos de Tallador - pesador, Médico y Comisionado, así como el jornal medio de un bracero en la localidad.

13. Renovación inventario de bienes.—Se acuerda ratificar el existente por el año actual, previo un examen del valor de ellos.

14. Facturas.—Fueron aprobadas el pago de dos de ellas, por 915 y 1.945 pesetas.

15. Obras viviendas.—Se acuerda abonar al contratista don Raimundo Casas la cantidad de 432.988 pesetas (tercera entrega), quedando las diferencias de pago, en calidad de liquidación final, previa terminación de la obra.

Languilla, a 29 de diciembre de 1980.—El Secretario. V.º B.º: El Alcalde, Venancio Berzal.

285

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 de enero de 1981.

Presidente: Don Venancio Berzal Asenjo, y asisten todos los Concejales, dando fe del acto el Secretario del mismo.

1. Lectura y aprobación de la sesión anterior. Quedó aprobada.

2. Correspondencia.—Quedaron enterados de la recibida desde la última sesión y que se cumplimente la que corresponda.

3. Instancias.—Se autorizó enganches de agua y alcantarillado a don Tomás Arranz Gutiérrez.

4. Instancias.—Se acordó instruir expediente de enajenación de La Tejera y terreno que comprenda la misma, solicitada la compra por don José Antonio Berzal Bartolomé.

5. Padrón municipal del impuesto de vehículos.—Quedó aprobado el padrón para 1981, de acuerdo con la Ley vigente o la que se dicte.

6. Relación deudores a la Hacienda municipal y nombramiento de agente ejecutivo.—Se acordó por unanimidad la relación de deudores municipal y aprobarla. Algunos recibos se consideran corrientes y deben ponerse al cobro. Se aprobó por unanimidad el nombramiento de agente ejecutivo a favor de don Anselmo de la Iglesia, de Valladolid, no siendo firme el nombramiento en tanto no se conozcan las condiciones.

Languilla, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.

286

BERNARDOS

Sesión: Extraordinaria de Pleno.
Fecha: 26-1-1981.
Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7.
Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 5.
Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Acuerdo por el que se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Acuerdo por el que, en relación con el abastecimiento de agua a Domingo García y Migueláñez y dadas las condiciones, tanto de captación como económicas, de dicho servicio, así como los acuerdos adoptados para establecer el mismo y el consumo excesivo por estos municipios en relación con los habitantes que tienen, lo que produce graves perjuicios a este Ayuntamiento, se acuerda establecer un metro cúbico y medio por persona y mes la cantidad a suministrar a estos Ayuntamientos y notificar dicho acuerdo a los mismos.

3. Acuerdo por el que en relación con la ordenanza sobre rieles, postes y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, con el quórum legal establecido, se acuerda:

Aprobar dicha ordenanza, sustituyendo la forma de gestión y obtención de los ingresos que se deriven de esta ordenanza, según el artículo 18 del Real Decreto 3250/76 que regula los ingresos de las Entidades Locales por el concierto con el sujeto pasivo en el sentido de que la cantidad a satisfacer será la de 1,5 por 100 de los ingresos brutos que la empresa obtenga en este término municipal durante el ejercicio económico correspondiente y de acuerdo en lo demás con el cuerpo dispositivo de dicha ordenanza.

Bernardos, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.

287

BERCIMUEL

Sesión extraordinaria del día 21 de enero de 1981

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: Don José Luis Santa María Marina. Concejales: Don Domingo Martín Jimeno, don Vidal Siguero Moreno, don Sinforiano Yagüe Siguero y don Elías Gil de Agueda. Secretario: Don Eutiquiano Montero Martín.

Acuerdos adoptados:

1. Abierto el acto por el señor Presidente, de orden de éste, por el señor Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que, por unanimidad, fue aprobada.

2. Subvención del Patronato de la Vivienda Rural. Por el señor Presidente se dio a conocer a la Corporación municipal que por el Patronato de la Vivienda Rural de Segovia, en sesión del día 4 de noviembre próximo pasado, y a la vista de la solicitud presentada por este Ayuntamiento, acordó conceder, con destino a las obras de reparación de la Casa Consistorial, las siguientes cantidades:

a) A fondo perdido: Subvención de 300.000 pesetas.
b) Anticipo sin interés: 350.000 pesetas.
c) Préstamo con interés al 5 %: 350.000 pesetas.

cuyos reintegros es de diez años, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1400/77, de 2 de junio, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1978, en relación con la Ley de Régimen Local, por lo que deberá incluirse la citada cantidad total en un presupuesto extraordinario, obtener autorización para concertar el anticipo y préstamo y adoptar acuerdo de compromiso de consignar cada año en los presupuestos ordinarios la anualidad de amortización que a cada uno de los años le corresponde.

La Corporación municipal, una vez enterada de la anterior concesión de subvención, por unanimidad, acuerda:

a) Aceptar la subvención a fondo perdido de pesetas 300.000.

b) Aceptar un anticipo sin interés de 350.000 pesetas.

c) Aceptar un préstamo con interés al 5 % de pesetas 350.000.

concedidas por el Patronato para las obras de reparación de la Casa Consistorial, comprometiéndose el Ayuntamiento a los reintegros procedentes en el plazo de diez años, y de consignar cada año en los presupuestos ordinarios la anualidad de amortización correspondiente, así como de formalizar el correspondiente presupuesto extraordinario para su financiación.

Bercimuel, 21 de enero de 1981. — El Alcalde, José Luis Santa María Marina.—El Secretario, Eutiquiano Montero Martín.

294

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Don Jaime Company Pedruelo, Secretario del Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María (Segovia).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 1980, tomó los acuerdos cuyos extractos a continuación se citan:

Número legal de miembros: 5. Asisten: 5.

1. Lectura y aprobación acta de la sesión anterior.
2. Cumplimiento de correspondencia oficial en general.
3. Obras a incluir en el Plan de 1981.—Pavimentaciones y reparación del Ayuntamiento.
4. Aprobación del padrón municipal de beneficencia, que quedó negativo.
5. Quintas.—Nombramientos de Tallador - pesador, Médico y Comisionado, así como el jornal medio.
6. Examen de las cantidades contabilizadas en valores.
7. Rectificación anual del inventario de bienes, e incluir en el mismo dos solares y dos edificaciones sobre ellos de casa-habitación señora Maestra y Escuelas nuevas.
8. Aprobación, exposición y cobro de repartos municipales de 1980.
9. Plantíos.—Dar último plazo corta a los usufructuarios a 30-6-1981 para reivindicar los mismos.

Y para que conste y pueda ser inserto en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Aldealengua de Santa María, a 27 de diciembre de 1980.—Jaime Company.—V.º B.º: El Alcalde, J. Bermúdez.

292

SOTOSALBOS

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del día 17 de enero de 1981.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Proyecto de obras de saneamiento.—La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, solicitar subvención para las citadas obras a través del Consorcio establecido con los Ayuntamientos de la provincia, conforme a las normas publicadas.

Pagos.—También acuerdan, por unanimidad, satisfacer 1.750 pesetas por trabajos de fontanería en acometidas de este Ayuntamiento, y 388.513 pesetas por tuberías y accesorios instalados en las obras de mejora del abastecimiento y ampliación realizadas.

Sotosalbos, 20 de enero de 1981.—El Alcalde, Rafael Sanz.—El Secretario.

298

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el plego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación del servicio de cloración de aguas de consumo público, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palazuelos de Eresma, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde, P. Iglesias.

300

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Juan José Pérez Rodríguez, de esta vecindad, se ha solicitado licencia para instalación y apertura de un autoservicio de alimentación al por menor en la calle Real.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 3 de febrero de 1981.—El Alcalde, P. Iglesias.

291

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Extracto de la sesión extraordinaria del día 26 de enero de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Plan de Obras Provinciales de 1981.—La Corporación municipal acordó, por unanimidad, encargar la redacción de proyecto de pavimentación de las calles que faltan por hacer al señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, y en su vista realizar la oportuna subvención con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

3. Saneamiento de charca.—Asimismo, acordaron por unanimidad proceder a la desecación de la charca titulada "La Balsa del Pino" para su debido saneamiento y aprovechamiento de terreno.

4. Basurero municipal.—Existiendo cierto desorden para la eliminación de basuras, también acuerdan por unanimidad construir un basurero municipal, dejando para estudio la ubicación del mismo en un terreno de propiedad municipal.

5. Cortas de árboles.—También se acuerda por unanimidad proceder a los oportunos trámites para corta de árboles en una finca titulada "Carranuevo".

6. Aprovechamiento de pastos en el monte de propios.—Existiendo sobrante de pastos en el monte de propios en el actual plan de aprovechamiento, se acuerda por unanimidad proceder a la subasta urgente de los mismos. Aprobando, igualmente, el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas.

7. Asunto pendiente de pastos.—Existiendo un asunto pediente en materia de pastos de fincas propiedad de este municipio, la Corporación municipal acuerda por unanimidad que satisfagan la cantidad de cinco mil pesetas y dejar el asunto debidamente concluido.

8. Deslinde de pinar de propios.—Teniendo este municipio unas parcelas de pinar, las cuales no están incluidas dentro del monte, la Corporación municipal acuerda por unanimidad solicitar el deslinde de las del polígono 29, parcelas 4 y 8, y polígono 30, parcela 12; solicitando al mismo tiempo al ICONA sean anexionadas al monte de propios e incluidas, por tanto, en ordenación.

9. Fincas de la "masa común".—Llevando unos ocho años realizada en firme la concentración parcelaria, se acuerda por unanimidad solicitar las parcelas de la "masa común", en precario, a fin de poder subastar el arrendamiento de las mismas.

10. Certificación de obras de saneamiento. — Fue aprobada por unanimidad la primera certificación de las obras de ampliación de saneamiento de la localidad por un importe de 1.500.000 pesetas, siendo a cargo del Plan Provincial de Obras y Servicios 975.000 pesetas y del Ayuntamiento 525.000 pesetas, si bien estiman que hay que solicitar del señor Ingeniero certifique del exceso de obra que se ha tenido que realizar.

11. Arreglo del servicio del Ayuntamiento.—Siendo muy necesario proceder al arreglo del servicio existente en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, la Corporación municipal acuerda por unanimidad se lleven a efecto las obras necesarias.

12. Desafectación de una vivienda y una escuela.—Vista la agrupación realizada de una de las escuelas de esta localidad, según resolución publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 27-9-75, esta Corporación municipal acuerda por unanimidad solicitar la desafectación de uso de la citada escuela y de la vivienda del profesor correspondiente con el fin de utilizarlas para los fines propios de este Ayuntamiento.

13. Muebles para archivo, estufa y adquisición de colección legislativa.—Del mismo modo, acuerdan por unanimidad se proceda a la construcción o adquisición de los muebles correspondientes para guardar el archivo municipal, comprar una estufa eléctrica para la oficina municipal, y respecto a la adqusición de colección legislativa, dejarlo para estudio.

14. Pagos.—La Corporación municipal acuerda por unanimidad llevar a efecto el pago de diversos trabajos y facturas pendientes.

Aldeanueva del Codonal, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.

290

MATA DE CUELLAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1981, a la que asisten cinco Conceales y preside el señor Alcalde, don Florentino Pascual Chicote.

ACUERDOS

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterados de la correspondencia oficial y su inmediato cumplimiento.

3. Aprobar liquidación de maderas extraordinarias del monte 34, de estos propios, enviada por la Jefatura Provincial del ICONA, que asciende a 14.000 pesetas.

4. Aprobar el contrato de las obras de pavimentación de la calle Cantón y otras, comprendidas en el Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, suscrito entre el señor Alcalde y Mariano Rico, S. L., por un importe de 2.300.000 pesetas.

5. Apoyar en todas sus partes el acuerdo del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuéllar sobre petición de la creación de una Comisaría de Policía y un Puesto de la Policía Nacional en dicha población por considerarlo beneficioso para este municipio de Mata de Cuéllar.

6. Conceder licencia para la construcción de una vivienda en el casco de la población al vecino don Juan Zarzuela Manso, señalándole doce meses de plazo para la ejecución de las obras y previo el abono al municipio de los derechos por concesión de la licencia.

7. Llevar a cabo por administración unas obras de ampliación del cementerio municipal dado su pequeño coste y la necesidad urgente de su ejecución.

8. Quedar enterado del informe técnico del estado de la Casa Consistorial de esta localidad y esperar al resultado de las gestiones que realiza la Excma. Diputación Provincial para la obtención de fondos con destino al Plan Especial de Casas Consistoriales que ha iniciado.

9. Adquirir un motor dosificador del cloro con destino al servicio de abastecimiento público de agua, con toda urgencia, para reponer el que existía que ha sido inutilizado por el uso, de la Casa "Electricidad y Riegos, S. A.", de Valladolid.

10. Declarar incursos en la vía ejecutiva de apremio a los contribuyentes morosos por el impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1980, enviada por el Recaudador municipal.

Mata de Cuéllar, 28 de enero de 1981.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.º B.º: El Alcalde, Florencio Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8